

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2009 01630 00

En atención a la solicitud que antecede formulada en virtud de lo establecido en el inciso cuarto del numeral 10° del art. 597 del C. G. del P. y como quiera que la memorialista acreditó el interés que le asiste sobre el bien cautelado en este asunto, por secretaría, reelabórense los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicas en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**Juez**

Estado electrónico del 21 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee782b3656ee0896a4bbfae2e3a043ad46dfa03e7fe2797df746ca8ac38f3859**

Documento generado en 18/02/2022 12:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>